



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

125

Piura,

21 FEB 2018

**VISTOS:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 01 de enero de 2015 y Carta S/N de fecha 19 de febrero de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).";

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los artículos 8° y 9.2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)" y en tal sentido el artículo 9.2 de esta ley señala que "La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...).";

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto, se designó a la Sra. VERÓNICA NELLY LUY DELGADO, en el cargo de confianza de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Carta del visto, la Sra. **VERÓNICA NELLY LUY DELGADO**, presenta su renuncia al cargo de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, resulta pertinente aceptar la renuncia presentada por la Sra. **VERÓNICA NELLY LUY DELGADO** al cargo de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Piura;

Conforme a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia presentada, y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la Sra. **VERÓNICA NELLY LUY DELGADO**, al cargo de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Piura; expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de Ley.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **125** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

**21 FEB 2018**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la interesada, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Dirección Regional de Trabajo y promoción del Empleo, a la Oficina de Recursos Humanos y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA

  
Ing. REYNALDO HILBECK GUZMAN  
GOBERNADOR REGIONAL

